

INFORME DE COMISARIO

PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017, DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTOS PETROLEROS C.A. MANPET.

Quito, 15 de marzo de 2018

Señores
ACCIONISTAS DE MANPET
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías y al ejercicio del cargo de Comisario de la Compañía, pongo a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que ha de celebrarse en los próximos días, el presente informe respecto de la revisión y análisis de los registros contables y la documentación de respaldo, correspondiente al ejercicio económico 2017.

BASE LEGAL

MANPET, es una compañía anónima organizada de conformidad con las leyes del Ecuador y con las estipulaciones establecidas en los Estatutos, es una entidad de derecho privado con personería jurídica, con patrimonio propio y domiciliado en la ciudad de Quito.

La compañía Mantenimientos Petroleros C. A. MANPET, fue constituida con escritura pública del 5 de febrero de 1.993, en la Notaria Vigésima Quinta del cantón Quito, con un capital social de \$/ 5.000.000.

Con resolución 23.1.1.1. 357 de 25 de febrero de 1993, la Superintendencia de Compañías aprueba la constitución de MANPET.

Con Resolución No. 05.Q.IJ.2492, de 27 de junio de 2005, la Superintendencia de Compañías aprobó la conversión del capital suscrito y pagado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: aumento de capital mediante la compensación de créditos y la fijación de un nuevo monto de capital autorizado. Se inscribió en el Registro Mercantil con el número 2456 tomo 136 de 23 de septiembre de 2005.

A) ESTATUTARIOS

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

En sesión ordinaria de Junta de Accionistas celebrada el 31 de marzo del 2017 a las 11h00 horas, en el local de la compañía MANTENIMIENTOS PETROLEROS C.A. MANPET, ubicado en la calle Suiza No. 361 y República de El Salvador, edificio

FURO, piso 7, oficina 7B, de esta ciudad de Quito, con la presencia de los accionistas Señora Juana F. Sánchez Campoverde y la Señorita Diana Sánchez, se declara instalada la sesión y se da lectura a la convocatoria realizada en el periódico el 10 de marzo de 2017, la misma que dice:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General por el periodo 2016
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario por el periodo 2016
- 3.- Conocimiento y resolución sobre el balance anual cortado al 31 de diciembre de 2016, estado de pérdidas y ganancias por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y otros informes financieros.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de reparto de utilidades
- 5.- Lectura y resolución del Acta.

Los asuntos que constan en el orden del día, se trataron sin cambios y después de las lecturas y deliberaciones correspondientes, se aprueban por la Junta General de Accionistas, los informes de Gerente y Comisario, así como los estados financieros y los otros informes financieros.

Sobre el reparto de utilidades la Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía que es como sigue: Luego de cumplir con el 15% de los trabajadores y el pago de impuestos, se destina el 10% para la reserva legal y el saldo constará en la cuenta contable Utilidades Acumuladas.

B) FISCALES

La compañía ha cumplido con el pago oportuno de los impuestos retenidos tanto Impuesto a la Renta como el Impuesto al Valor Agregado, y con los aportes al Seguro Social de sus empleados.

La compañía presenta al 31 de diciembre de 2017, el valor de 44.216.38 USD como Activos por Impuestos Corrientes, de esta cantidad 34.928.54 USD corresponden a Crédito Tributario, 7.891.92 USD por Retenciones de clientes impuestos, y por Anticipo Impuesto a la Renta 1.395.92 USD.

Por Obligaciones corrientes con la Administración Tributaria, se mantiene pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016, el valor de 37.479.47 USD.

CONTROL INTERNO

El sistema contable se ajusta a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías, por lo que el control interno contable, en sus aspectos más importantes, es adecuado.

Sobre la base del análisis realizado del sistema de control interno, documentos que constituyen los expedientes de la sociedad y otros documentos que sustentan las

actividades financieras se establece que:

La Empresa ha realizado la Junta de Accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos.

Los estados financieros, su sistema contable y la documentación que los sustentan, se ajustan a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del análisis y estudio de los documentos que son de mi conocimiento, en mi opinión considero que las cifras que aparecen en los estados de Situación, de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, demuestran la realidad financiera de MANPET, por lo expuesto recomiendo, que los estados financieros sean aprobados por la Junta General de Accionistas.



Jorge Vaca
COMISARIO